

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN USMA CASTRILLON.
DEMANDADOS: LUZ DARY ROJAS MORA
RADICACION: 630014003008-2019-00777-00

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado se le reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada señora LUZ DARY ROJAS MORA, a los abogados JORGE ELIECER PEÑA LOPEZ con tarjeta profesional 171.991 del C.S.J, y DANIELA STEFANIA PEÑA CASTAÑO, con tarjeta profesional 243.304 del C.S.J, quienes deberán acatar los postulados del artículo 75 del C.G.P.

Remítase el link o enlace del expediente a los profesionales del derecho citados al correo electrónico pyt.abogados@gmail.com.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 MUNI

AD DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88e2c033e1a9f28d49b52af69f268715997d4dcaa11f3647acf9225d2cc25
1d4**

Documento generado en 13/05/2021 12:13:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**